



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de enero de 2022
(OR. en)

5081/22

ECOFIN 13
UEM 7
SOC 7
EMPL 6
COMPET 3
ENV 5
EDUC 4
RECH 6
ENER 4
JAI 10
GENDER 3
ANTIDISCRIM 3

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Nota explicativa - Documento que acompaña a la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro para 2022

Adjunto se remite a las delegaciones la versión posterior a las reuniones del Comité Económico y Financiero y del Grupo «Eurogrupo» de la nota explicativa que acompaña a la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.

Nota explicativa

- Documento que acompaña a la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro para 2022

El artículo 2 *bis ter*, apartado 2, del Reglamento 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas, que forma parte de la sección «Diálogo económico», afirma lo siguiente: «*Se espera que, como norma, el Consejo siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición*».

Habida cuenta de esta norma («o bien se sigue, o bien se explica»), el Consejo presenta a continuación las siguientes explicaciones de los cambios que ha acordado introducir en las Recomendaciones de la Comisión de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro en el contexto del Semestre Europeo, de los cuales la Comisión discrepa.

El Consejo (Ecofin) ha acordado también introducir en las recomendaciones adiciones y modificaciones técnicas o factuales que han recibido pleno apoyo de la Comisión.

RECOMENDACIONES SOBRE LA ZONA DEL EURO 3

Texto de la Comisión:

[...] promover una asignación eficiente del capital y las inversiones transfronterizas. [...]

Texto acordado:

[...] promover una asignación eficiente del capital en la economía real y las inversiones transfronterizas. [...]

Explicación:

El cambio aclara el asunto primordial de la recomendación 3, que se centra en la economía real, mientras que las cuestiones relacionadas con el sector bancario y la asignación de capital en dicho contexto se abordan en la recomendación 5.